Tenuta Arenesio

SELLO QVARTO. TRIENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

MARCA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO

Bolvio a entrar el S.r D.n Antonio Contes =

En la Casa de Misericordia =

Biosiga, y oido los S.res del Cau.do della Sala, y dho de los Corr.tes Vista la quenta del Mro que se le cometio, y oida Su.d Participando la Informe que dio el Mro sobre la forma de establezer Casa de Misericordia, y los medios Comodos y subsistencias, y que dizen han nombrado, y sus Comiss.os a los S.res D.n Diego Fr.z de Madrid, y D.n Antonio, y Feliz Magano, y assi de que con los dhos fueran y hizieren forma Comu.l, y hauiendolo oido. Acordo que los S.res Cau.do Comiss.os soliziten con los dhos Cauildo las conferencias del dho Vesitare de enquenta =

Carta de Vezindad y sellado =

La Zu.d; acuerda que los S.res se responda a D.n Martin minguez del Barrio que queda de hauerle gratificado la Zu.d; de Corca por el tiempo que sirbio el empleo de Alcalde pedaneo del Lugar de Fuente Alamo, y le encarguen cumpla lo que se le obligaz =

Dros de azeite se pagen =

La Zu.d; acuerda que el S.r D.n Jua.n Bautista Serrano Rex.r; continue las diligenzias en el tribun.l y Juzgado de Bienes confiscados a fin de hazer cobrar lo que se le adeuda, y que el Comissario Vezino de Murzia, y que fue del pagam.to y sellado de la dha Zu.d; que do de venido a su Juzgado en Cartagena y lo trayga a su Juz.a al S.r Corr.tes Coadiube en lo que estubiere de Justizia =

Biosemem; de D.n Franz.co Zelada admin.r de Alcavala de azeite en Cartagena que hauiendose asistado a los S.res D.n Jua.n Carrillo Rex.r Contad.r que fue de la dha Renta, con la parte del Fiscal; de Rentas Reales sobre el precio de los Dros de a Real de quenta en el Cau.do: de Septiembre de Dos de Setez.tos Veinte y tres; en quenta que en dho Cauildo y no en otro se mando satisfazer dhos Dros Pidiendo que se les mande librar las Cantidades que Dizen, y alega Razon para ello, y que se les libre mazi, de los Cartas de pagam.to = Vista Su.d; y dha Razon satisfaga y que se les libre mazi, de los Cartas de pago = Vista la Zu.d; hauiendolo oido. Acordo que dho admin.r y que aba la parte de la Renta Real, los quede en los dhos Dros en conformidad de dho assiento con las Cartas de pago y Recados nezesarios que se alegan en sus quentas =

Vegaros en la Casa de Alle.s =

La Zu.d; Acuerda que el Cau.l obrero mayor haga se llame y solizite se reconozca los Vegaros de que nezesita la Casa de Alle.s; de Sute. Y traiga Razon =

La Zu.d; Acuerda que el Alle.s; de Sentenzias lleue las ynstancias deuidas como esta resuelto y que el Alg.il mayor haga se cesenten